

# TEORÍA DE LA LEY PENAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1476

Guía de estudio elaborada por:  
Lic. Paulina Julieta Martínez Lucio



## **FACULTAD DE DERECHO TEORÍA DE LA LEY PENAL NOVENO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Teoría de la Ley Penal
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1476
- **Orientación:** Derecho Penal
- **Carácter:** Optativa de Elección
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

### **Características de los destinatarios:**

- Estudiantes de la licenciatura en Derecho del Sistema Universidad Abierta que cursen asignaturas el noveno semestre y cuya orientación sea el derecho penal.
- Los alumnos que opten por esta materia tendrán que contar con la formación básica, además de un profundo interés por el estudio de la doctrina penal.
- Para el estudio de esta asignatura, lo estudiantes emplearán los conocimientos adquiridos en el estudio de las siguientes materias: “Teoría de la Ley Penal y del Delito” y “Delitos en Particular”. Estos conocimientos serán extrapolados e intercalados con los temas del presente programa de estudios.
- Dentro de las características cognoscitivas con las que el alumno debe contar se encuentran: el estudio autodidacta, comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje jurídico, razonamiento lógico y amplia capacidad reflexiva.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

48 horas

### **Elaborador de la guía:**

Lic. Paulina Julieta Martínez Lucio

### **Objetivo general:**

Analizar y conocer la importancia de la realidad subyacente en la formulación de la normatividad penal; los principios que deben regir el ejercicio del *Ius Puniendi*; los niveles del lenguaje normativo y fáctico y la diferencia entre ambos; la estructura de las normas penales generales y abstractas, así como la estructura y función del tipo penal y las características de la punibilidad.

## Índice temático

### **Unidad 1. *Ius Puniendi* y *Ius Poenale***

- 1.1 *Ius Puniendi*
  - 1.1.1 Legislativo
  - 1.1.2 Judicial
  - 1.1.3 Ejecutivo
- 1.2 *Ius Poenale*
  - 1.2.1 Legislativo
  - 1.2.2 Judicial

### **Unidad 2. Principios Rectores del Ejercicio del *Ius Puniendi***

- 2.1 En la instancia legislativa
- 2.2 En la instancia judicial
- 2.3 En la instancia ejecutiva

### **Unidad 3. Fuentes de la Norma Penal**

- 3.1 Fuentes reales
- 3.2 Fuentes formales

### **Unidad 4. Interpretación, Integración y Ámbitos de Validez**

- 4.1 Interpretación
- 4.2 Integración
- 4.3 Ámbitos de validez
  - 4.3.1 Espacial
  - 4.3.2 Temporal
  - 4.3.3 Personal

### **Unidad 5. Interpretación e Integración**

- 5.1 Concepto de norma penal
- 5.2 Estructura de la norma penal
  - 5.2.1 El tipo:
    - 5.2.1.1 Concepto
    - 5.2.1.2 Naturaleza de sus elementos
      - 5.2.1.2.1 Objetivos
      - 5.2.1.2.2 Subjetivos
      - 5.2.1.2.3 Valorativos
      - 5.2.1.2.4 No valorativos
    - 5.2.1.3 Estructura
    - 5.2.1.4 Tipos en blanco y tipos abiertos
  - 5.2.2 La punibilidad y la descripción legal de medidas de seguridad
    - 5.2.2.1 Legitimación
    - 5.2.2.2 Legalidad
    - 5.2.2.3 Finalidad
    - 5.2.2.4 Determinación cualitativa y cuantitativa

**Unidad 6. Clases de Tipos**

- 6.1 Tipos de acción dolosos
- 6.2 Tipos de omisión dolosos
- 6.3 Tipos de tentativa
- 6.4 Tipos culposos

**Unidad 7. Tipos de Acción Dolosos**

- 7.1 Estructura
  - 7.1.1 Elementos objetivos
  - 7.1.2 Elementos subjetivos
  - 7.1.3 Elementos normativos

**Unidad 8. Tipos de Omisión Dolosos**

- 8.1 Clases de tipos de omisión
  - 8.1.1 De omisión sin resultado material
  - 8.1.2 De omisión con resultado material
  - 8.1.3 De comisión por omisión
- 8.2 Estructura de los distintos tipos de omisión
- 8.3 Problemática específica de los distintos tipos de omisión

**Unidad 9. Tipos de Tentativa**

- 9.1 De acción
  - 9.1.1 Estructura
- 9.2 De omisión
  - 9.2.1 Estructura

**Unidad 10. Tipos Culposos**

- 10.1 De acción
  - 10.1.1 Estructura
- 10.2 De omisión
  - 10.2.1 Estructura

## Introducción a la asignatura

Esta asignatura forma parte de la materia penal y es sin duda una de las más importantes dentro de esta área, pues se ocupa del análisis de la ley penal, punto de partida de todo asunto en la materia.

En este curso se tratarán los temas fundamentales que giran en torno a la normatividad penal, iniciando su estudio a partir de la noción del *ius puniendi*, generador de la justificación de castigar a quien rompe el equilibrio social, cuando se viola alguno de los bienes jurídicos que la legislación penal sustantiva tutela. Dentro de este apartado, se hará también la distinción de sus fases legislativa, judicial y ejecutiva. Consecuentemente, se verá el *ius poenale* y sus dos fases, que son la legislativa y la judicial. Posteriormente se analizarán los principios rectores del ejercicio del *ius puniendi*.

Una vez que ha quedado establecido el fundamento de la potestad del Estado para poder castigar al infractor de la norma, se estudiarán las fuentes de la norma penal, dentro de las cuales se encuentran las reales y las formales, precisando la importancia de éstas, ejemplificando cada una de ellas y destacando cuáles son las auténticas fuentes en materia penal.

Posteriormente, se estudiará la interpretación de la norma penal, precisando en qué consiste y cuáles son sus límites y sobre todo su importancia. Asimismo, se analizará el tema relativo a la integración de la norma, su concepto y estructura. Se verá lo que debe entenderse por tipo penal, así como su clasificación atendiendo a diversos criterios.

Es importante destacar que este curso es piedra angular para la especialización del estudiante en la materia penal, toda vez que en la ley penal descansa y se sustenta la validez del ejercicio punitivo del Estado. En la norma penal recae la justificación de ser del derecho penal. Por lo tanto, en la teoría de la ley penal encontramos el sustento racional de los pueblos civilizados que, de conformidad con “el contrato social”, otorgan al Estado la potestad de regular en cuerpos legales todo lo relativo al derecho penal.

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

<b>Unidad 1. <i>Ius puniendi</i> y <i>ius poenale</i></b>	
<b>Introducción</b>	<p>Uno de los tradicionales criterios de la definición del derecho penal es el que establece dos nociones distintas: 1) <i>en sentido objetivo</i>: como el conjunto de normas jurídicas que establecen delitos, penas, medidas de seguridad y su forma de aplicación (<i>ius poenale</i>); y 2) <i>en sentido subjetivo</i>: como la potestad jurídica del Estado para imponer penas o medidas de seguridad (<i>ius puniendi</i>).</p> <p>En esta unidad se estudiará a fondo el <i>ius puniendi</i>, en su sentido legislativo, judicial y ejecutivo. Asimismo, se estudiará el <i>ius poenale</i>, respecto a las normas o preceptos jurídicos que regulan a la colectividad, bajo su aspecto legislativo y judicial.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizará y diferenciará las dos nociones del derecho penal, es decir, el sentido objetivo (<i>ius poenale</i>) y el subjetivo (<i>ius puniendi</i>).</li> <li>• Entenderá la legitimación que posee el Estado al legislar sobre normas jurídicas que regulan el delito y las consecuencias del mismo.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Características del <i>ius puniendi</i> y el <i>ius poenale</i></b></p> <p>1. Con base en el estudio y análisis de la bibliografía básica sugerida para esta unidad, complete los siguientes cuadros, indicando el concepto y características del <i>ius puniendi</i> y el <i>ius poenale</i>:</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <div style="background-color: #c00000; color: white; padding: 5px; display: inline-block;"><b>IUS PUNIENDI</b></div> </div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <div style="background-color: #c00000; color: white; padding: 10px; border-radius: 15px; display: inline-block;"> <p style="margin: 0;"><b>IUS PUNIEDI LEGISLATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•CONCEPTO:</li>   <li>•CARACTERÍSTICAS:</li> </ul> </div> </div>
<p>Castellanos Tena, Fernando. <i>Lineamientos Elementales del Derecho Penal</i>. México, Porrúa e Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012. Pp. 5-13.</p> <p>Díaz Aranda, Enrique. <i>Derecho Penal, Parte General Conceptos, Principios y Fundamentos del Derecho Penal Mexicano conforme a la Teoría del Delito Funcionalista Social</i>. México, Porrúa, 2008. Pp. 3-8.</p> <p>Jiménez Martínez, Javier. <i>Principios de</i></p>	

<p><i>Derecho Penal.</i> México, Flores Editor y Distribuidor, 2ª ed., 2014. Pp.175-185.</p> <p>López Juárez, Fernando J. <i>Derecho Ejecutivo Penal Mexicano.</i> México, Porrúa, 2011. Pp. 65-89.</p> <p>Malo Camacho, Gustavo. <i>Derecho Penal Mexicano.</i> México, Porrúa, 2013. Pp. 33-115.</p> <p>Orellana Wiarco, Octavio Alberto. <i>Curso de Derecho Penal, Parte General.</i> México, Porrúa, 2016. Pp. 3-20.</p> <p>Vidaurri Aréchiga, Manuel. <i>Introducción al Derecho Penal.</i> México, Oxford, 2012. Pp.7-23.</p>	<div data-bbox="688 191 1227 512"><p><i>IUS PUNIEDI JUDICIAL</i></p><ul style="list-style-type: none"><li>•CONCEPTO:</li><li>•CARACTERÍSTICAS:</li></ul></div> <div data-bbox="688 590 1227 911"><p><i>IUS PUNIEDI EJECUTIVO</i></p><ul style="list-style-type: none"><li>•CONCEPTO:</li><li>•CARACTERÍSTICAS:</li></ul></div> <hr data-bbox="558 1020 1362 1052"/> <div data-bbox="688 1098 1227 1419"><p><i>IUS POENALE LEGISLATIVO</i></p><ul style="list-style-type: none"><li>•CONCEPTO:</li><li>•CARACTERÍSTICAS:</li></ul></div> <div data-bbox="688 1497 1227 1818"><p><i>IUS PUNIEDI JUDICIAL</i></p><ul style="list-style-type: none"><li>•CONCEPTO:</li><li>•CARACTERÍSTICAS:</li></ul></div>
--	--

### Autoevaluación

Relacione las siguientes columnas.

- |  |   |
|--|---|
| 1. Potestad punitiva del Estado: ( )   | a) Emitir, aplicar y ejecutar las normas penales            |
| 2. En este ordenamiento se encuentra el fundamento jurídico del Estado para legislar en materia penal: ( )                       | b) <i>Ius poenale</i>                                       |
| 3. El <i>ius puniendi</i> del Estado mexicano consiste en: ( )   | c) Derecho penal objetivo                                   |
| 4. Conjunto de normas jurídicas que establecen delitos, penas, medidas de seguridad y su forma de aplicación: ( )                | d) <i>Ius puniendi</i>                                      |
| 5. Cuando el Estado ejerce la facultad de emitir normas penales, se da origen al llamado: ( )                                    | e) Judicial   |
| 6. En esta etapa del <i>ius puniendi</i> se muestran los bienes jurídicamente tutelados que el legislador trató de proteger: ( ) | f) Derecho de castigar                                      |
| 7. En esta etapa de <i>ius puniendi</i> los jueces aplican la norma penal a un caso concreto: ( )                                | g) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| 8. <i>Ius puniendi</i> : ( )   | h) Legislativa  |

<b>Unidad 2. Principios rectores del ejercicio del <i>ius puniendi</i></b>										
<b>Introducción</b>	<p>El Estado como ente soberano y dentro del marco que la propia ley le concede determina qué conductas son delictivas y qué penas o medidas de seguridad deben de aplicarse al agente que la trasgrede.</p> <p>El fundamento jurídico del <i>ius puniendi</i> que posee el Estado mexicano se encuentra previsto en la fracción XXI del artículo 73 de nuestra carta magna, y en situaciones de emergencia el titular del ejecutivo podrá gozar de facultades extraordinarias para legislar en materia penal, siempre y cuando se den los supuestos y se cumplan con todos los requisitos que establece el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Por otra parte, la facultad del Estado no sólo consiste en emitir las normas penales, sino también en aplicarlas y ejecutarlas.</p> <p>Considerando todo lo anterior, en esta unidad se estudiarán los principios rectores del ejercicio del <i>ius puniendi</i> en la instancia legislativa, judicial y ejecutiva.</p>									
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprenderá los principios rectores del <i>ius puniendi</i>.</li> <li>• Analizará a fondo cada principio rector del <i>ius puniendi</i>.</li> </ul>									
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Díaz Aranda, Enrique. <i>Derecho Penal, Parte General Conceptos, principios y fundamentos del Derecho Penal mexicano conforme a la Teoría del delito funcionalista social</i>. México, Porrúa, 2008. Pp. 3-8.</p> <p>Jiménez Martínez, Javier. <i>Principios de Derecho Penal</i>. México, Flores Editor y Distribuidor, 2ª edición, 2014. Pp.175-185.</p> <p>López Juárez,</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Principios rectores del ejercicio del <i>ius puniendi</i></b></p> <p>1. A partir de lo que estudió en la bibliografía básica de esta unidad, complete la siguiente tabla comparativa:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #4a7ebb; color: white;"> <th colspan="3">Principios rectores del ejercicio del <i>ius puniendi</i></th> </tr> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th>En la instancia legislativa</th> <th>En la instancia judicial</th> <th>En la instancia ejecutiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <td style="height: 100px;"></td> <td style="height: 100px;"></td> <td style="height: 100px;"></td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Después de haber leído la bibliografía básica de la unidad, elabore un ensayo en el cual se aborden los principios rectores del ejercicio del <i>ius puniendi</i>. El ensayo deberá tener un título, estar escrito con letra Arial 12, contar con aparato crítico, interlineado 1.5 y una extensión máxima de tres cuartillas. Puede buscar</p>	Principios rectores del ejercicio del <i>ius puniendi</i>			En la instancia legislativa	En la instancia judicial	En la instancia ejecutiva			
Principios rectores del ejercicio del <i>ius puniendi</i>										
En la instancia legislativa	En la instancia judicial	En la instancia ejecutiva								

<p>Fernando J. <i>Derecho Ejecutivo Penal Mexicano</i>. México, Porrúa, 2011. Pp. 65-89.</p> <p>Malo Camacho, Gustavo. <i>Derecho Penal Mexicano</i>. México, Porrúa, 2013. Pp. 33-115.</p> <p>Orellana Wiarco, Octavio Alberto. <i>Curso de Derecho Penal, Parte General</i>. México, Porrúa, 2016. Pp. 3-20.</p> <p>Vidaurri Aréchiga, Manuel. <i>Introducción al Derecho Penal</i>. México, Oxford, 2012. Pp.7-23.</p>	<p>información adicional en internet e integrarla a su trabajo, aunque deberá indicar la referencia.</p>
---	--

**Autoevaluación**

Relacione las siguientes columnas:

- |  |  |
|--|--|
| <p>1. El derecho penal existe para la salvaguarda de los bienes jurídicos. ( )</p> <p>2. En este principio se aborda el respeto de los derechos humanos. ( )</p> <p>3. Supone el reconocimiento de la capacidad de autodeterminación responsable del individuo que significa respeto por la propia vida y por la de los demás. ( )</p> <p>4. <i>Nullum crimen, nulla poena sine lege</i>. ( )</p> <p>5. La regulación penal sólo aparece justificada en medida en que sea necesaria a los objetivos de la convivencia. ( )</p> | <p>a) Principio de la intervención mínima.</p> <p>b) Principio de fragmentariedad.</p> <p>c) Principio de proporcionalidad.</p> <p>d) Principio de la dignidad de la persona.</p> <p>e) Principio de la autonomía ética de la persona.</p> |
|--|--|

- |   |   |
|---|---|
| 6. Define los límites formales dentro de las que ha de ser impuesta la pena por el juzgador y ejecutada por la autoridad competente. ( )                      | f) Principio de la protección a los bienes jurídicos. |
| 7. En materia penal sólo pueden ser constitutivas de delito aquellas conductas previstas como tales en los tipos delictivos establecidos en la ley penal. ( ) | g) Principio de legalidad.                            |
| 8. Implica la relación de necesaria proporción que debe existir entre el tipo delictivo y la pena prevista. ( )   | h) Principio de ejecución de la pena.                 |

<b>Unidad 3. Fuentes de la norma penal</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La norma penal proviene de fuentes reales y formales. Las primeras son el conjunto de hechos que hicieron o motivaron al legislador a determinar el contenido de esas normas jurídicas, son el fruto del momento histórico y del lugar en dónde se concibieron, todo ello para lograr una convivencia social armónica. Las segundas, las fuentes formales, son los procesos de creación de las normas jurídicas, de modo que en el derecho mexicano consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La ley</li> <li>• La jurisprudencia</li> <li>• La costumbre</li> <li>• La doctrina</li> <li>• Los principios generales del derecho</li> </ul> <p style="text-align: right;">} Sólo para algunos autores</p> <p>En tal sentido, comprender las fuentes de la norma penal ayudará al alumno a identificar y tener claridad sobre el derecho penal, distinguiéndolas de otras fuentes generales del derecho.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizará y entenderá las fuentes de la norma penal.</li> <li>• Diferenciará cada fuente de la norma penal.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Amuchategui Requena, I. Griselda. <i>Derecho Penal</i>. México, Oxford, 4° ed., 2012. Pp. 24-ss.</p> <p>Castellanos Tena, Fernando. <i>Lineamientos Elementales del Derecho Penal, Parte General</i>. México, Porrúa, 2012. Pp. 55-64.</p> <p>Díaz Aranda, Enrique. <i>Lecciones de Derecho Penal para el Nuevo Sistema de Justicia Mexicano</i>. México, Instituto de Investigaciones</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Fuentes reales de la norma penal</b></p> <p>1. Con base en el estudio y análisis de la bibliografía básica, complete el siguiente esquema sobre las fuentes reales de la norma penal:</p> <div style="text-align: center;"> <pre>             graph TD             A[FUENTES REALES] --&gt; B[CARACTERÍSTICAS]             B --&gt; C[EJEMPLOS]             C --&gt; A             B -.-&gt; A             </pre> </div> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Fuentes formales de la norma penal</b></p> <p>1. Después de haber estudiado la bibliografía básica de la</p>

Jurídicas, 2014. Pp. 17-22. Disponible en: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3805> [Consultado el día 18 de octubre de 2016]

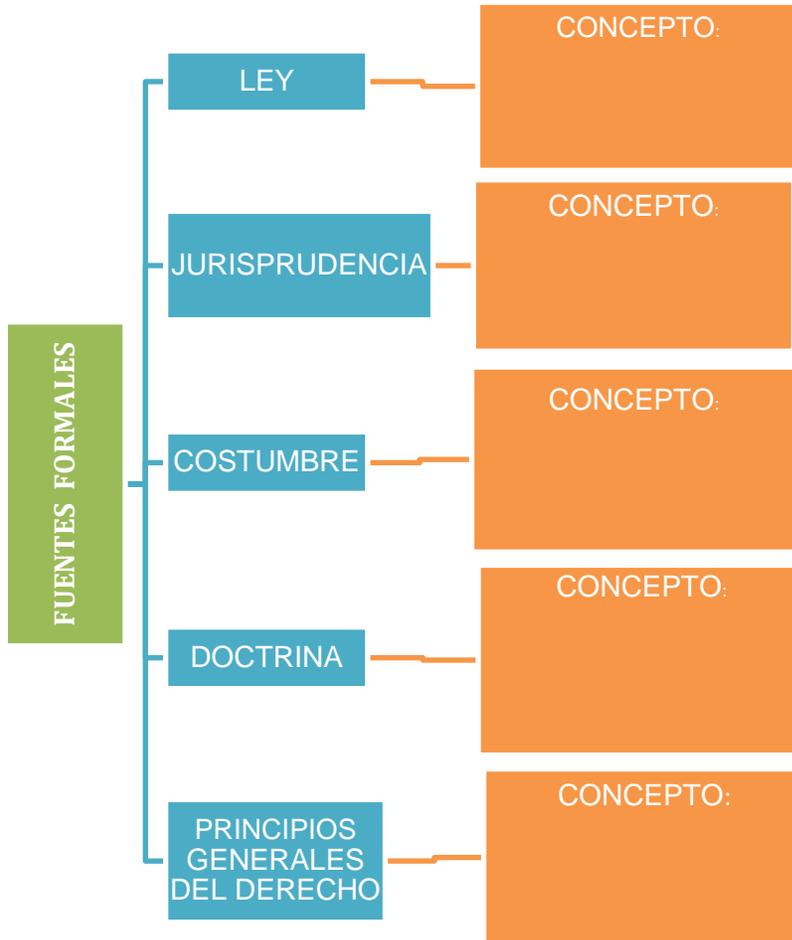
García Ramírez, Sergio. *Derecho Penal*. México, Porrúa, 2015. Pp. 75-87.

Jiménez de Asúa, Luis. *La Ley y el Delito, Principios de Derecho Penal*. Buenos Aires: Sudamericana, 1980. Pp. 85-91. Disponible en: <https://docs.google.com/file/d/0B3z9iaBWN7rsbFR2LVU1OWFCVUE/edit> [Consultado el día 18 de octubre de 2016]

Orellana Wiarco, Octavio Alberto. *Curso de Derecho Penal, Parte General*. México, Porrúa, 2016. Pp. 35-41.

Rodríguez Ruíz, Virgilio. *Teoría de la Ley Penal*. México, Porrúa, 2004. Pp. 43-59.

unidad, complete el siguiente esquema sobre las fuentes formales de la norma penal:



**Autoevaluación**

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. La jurisprudencia se forma con los principios contenidos en las ( ) resoluciones de los tribunales.
2. La doctrina está formada por todos los estudios jurídicos llevados a ( ) cabo por los estudiosos del derecho.

3. La ley emana de los particulares, los cuales tratan de salvaguardar ( ) sus bienes jurídicamente tutelados.
4. Las fuentes reales de la norma penal atienden a su momento de ( ) origen, es decir, son la causa que hace necesaria su creación.
5. Se considera a la ley como la única fuente auténtica del derecho ( ) penal.

<b>Unidad 4. Interpretación, integración y ámbitos de validez</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Cuando una ley entra en vigor surge la necesidad de interpretarla, siendo esta actividad una operación lógico-jurídica que se encamina a descubrir la voluntad de la ley, o en su caso, lo que el legislador trató de establecer y el alcance que se espera tener.</p> <p>La necesidad de interpretar las leyes no solamente incluye a las normas confusas, lo pueden ser todas, incluso las más claras, por lo que se han establecido diversos criterios de clasificación, la mayoría en función de analizar su contenido y finalidades.</p> <p>Cabe destacar que existe una amplia clasificación de la interpretación de la norma penal entre las que destacan las relativas al sujeto que las elabora, los medios que emplea y al resultado que llega, entre muchas otras, toda vez que es una actividad intelectual por la que se busca descubrir el sentido de la norma con el objeto de poder aplicarla a un caso concreto.</p> <p>Por otro lado, la integración de la norma penal se refiere a la creación de un nuevo precepto que suple las omisiones de una norma penal existente, completándola mediante la elaboración de una nueva fórmula.</p> <p>Finalmente, con los ámbitos de validez se precisan los alcances y límites de la ley penal.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocerá cada una de las formas de interpretación de la ley penal.</li> <li>• Aprenderá y distinguirá la diferencia entre interpretación e integración de la ley penal.</li> <li>• Comprenderá e identificará los distintos ámbitos de validez de la ley penal.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Interpretación de la ley penal</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conforme al estudio y comprensión de la bibliografía básica de la unidad, en el siguiente cuadro escriba los tipos de interpretación de la ley penal respecto a la clasificación que corresponda.</li> </ol>
<p>Amuchategui Requena, I. Griselda.  <i>Derecho Penal.</i>                  México, Oxford, 2012. Pp. 25-35.</p> <p>Castellanos Tena, Fernando.  <i>Lineamientos Elementales del Derecho Penal, Parte General.</i> México,</p>	

Porrúa, 2012. Pp. 65-108.

Cruz y Cruz, Elba. *Teoría de la Ley Penal y del Delito*. México, IURE, 2006. Pp. 51-90.

Jiménez de Asúa, Luis. *Introducción al Derecho Penal*. México, IURE, 2002. Pp. 235-275, 277-351.

Orellana Wiarco, Octavio A. *Curso de Derecho Pena*. México, Porrúa, 2016. Pp. 81-101.

Rodríguez Ruíz, Virgilio. *Teoría de la Ley Penal*. México, Porrúa, 2004. Pp. 99-114.

Vidaurri Aréchiga, Manuel. *Introducción al Derecho Penal*. México, IURE, 2012. Pp. 69-80, 90-103.



**Actividad de aprendizaje 2. Ámbitos de la ley penal**

- Una vez que se haya estudiado el tema de ámbitos de validez de la ley penal, con el apoyo de la bibliografía básica, realice las siguientes tres actividades:



**Actividad de aprendizaje 3. Integración de la ley penal**

- Después de haber estudiado la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un cuadro sinóptico en el cual se indique cómo se realiza la integración de la ley penal.

**Autoevaluación**

Relacione las columnas siguientes colocando en el paréntesis la letra del ámbito de validez de la ley penal que le corresponda a cada oración.

- |  |   |
|--|---|
| 1. La ley debe e aplicarse en el territorio donde fue creada, pues emana en virtud de la soberanía de cada Estado. (     ) | 2. En este ámbito de validez de la ley penal se establece cuándo es aplicable la norma penal. (     ) |
| A. Espacial<br>B. Temporal<br>C. Personal  |   |

3. Atiende el principio de igualdad de todos ante la ley. (    )
4. Es regido por los principios de territorialidad, de extraterritorialidad, personal real y universal. (    )
5. Son excepciones: el fuero y la inmunidad. (    )

<b>Unidad 5. Interpretación e integración</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad se estudiará el concepto de norma penal visto desde la perspectiva de diversos autores. Este análisis nos ayudará a entender que la norma penal va dirigida a tres sujetos: activo, pasivo y el Estado, así como el papel que desempeña cada uno de ellos. Una vez comprendido lo anterior, el alumno podrá crear su propio concepto de norma penal.</p> <p>Cabe destacar que son dos los elementos que forman la estructura de toda norma jurídica: el supuesto de hecho (conducta delictiva) y la consecuencia jurídica (una pena o medida de seguridad).</p> <p>De igual forma el alumno identificará en el transcurso de los temas de esta unidad todo lo concerniente a los tipos penales, desde su concepto, hasta la naturaleza de sus elementos y estructura. Todo ello con la finalidad de entender la descripción legal de las conductas típicas antijurídicas.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizará diversos conceptos de la norma penal y será capaz de formular un concepto propio.</li> <li>• Explicará el concepto, elementos, estructura del tipo penal, así como los tipos en blanco y los tipos abiertos.</li> <li>• Entenderá lo relacionado con punibilidad y la descripción legal de las medidas de seguridad.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. La norma penal</b></p> <p>1. Con base en el estudio de la norma penal desde la perspectiva de los autores propuestos en la bibliografía básica de esta unidad, realice las siguientes actividades:</p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;"> <div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 10px; border-radius: 50%; width: 40px; text-align: center; margin-right: 10px;">1</div> <div style="border: 1px solid #0070C0; border-radius: 15px; padding: 5px; width: 300px;"> <p>•Escriba un ensayo que contemple y analice críticamente el concepto de norma penal de por lo menos dos autores diferentes.</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;"> <div style="background-color: #00B050; color: white; padding: 10px; border-radius: 50%; width: 40px; text-align: center; margin-right: 10px;">2</div> <div style="border: 1px solid #00B050; border-radius: 15px; padding: 5px; width: 300px;"> <p>•Haga un esquema en el que explique la estructura de la norma penal.</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="background-color: #FF8C00; color: white; padding: 10px; border-radius: 50%; width: 40px; text-align: center; margin-right: 10px;">3</div> <div style="border: 1px solid #FF8C00; border-radius: 15px; padding: 5px; width: 300px;"> <p>•Escriba en un párrafo un concepto propio de norma penal y explique porqué decidió que quedara de esa forma.</p> </div> </div> </div>

Malo Camacho, Gustavo. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 2013. Pp. 295-319.

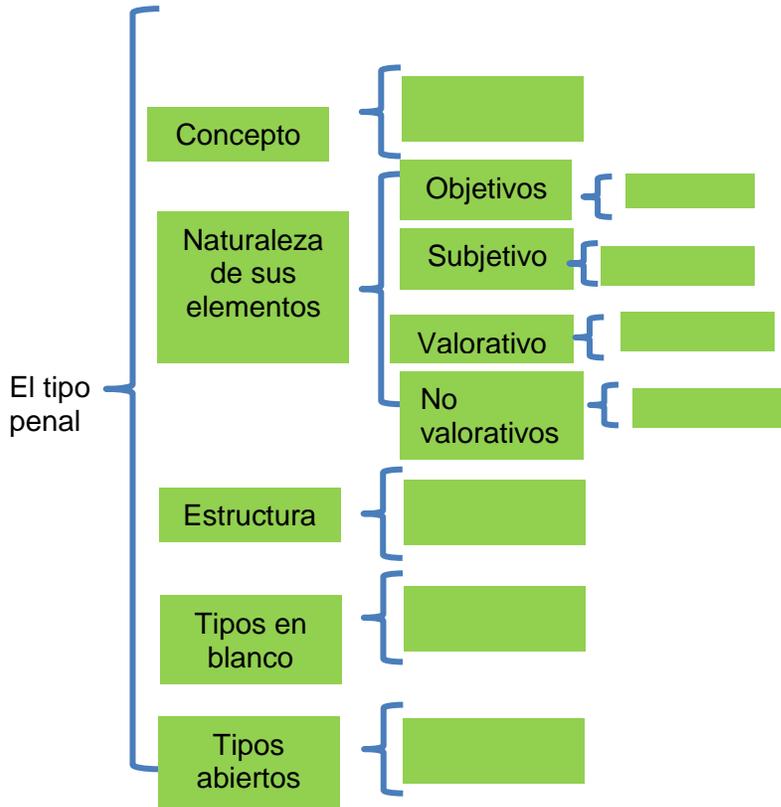
Rodríguez Ruíz, Virgilio. *Teoría de la Ley Penal*. México, Porrúa, 2004. Pp. 99-114.

Vidaurri Aréchiga, Manuel. *Introducción al Derecho Penal*. México, IURE, 2012. Pp. 55-68.

Hassemer, Winfried. "Por qué no debe de suprimirse el Derecho Penal", en *Aportes al Derecho Penal*. México, UBIJUS, 2010. Pp. 23-40.

### Actividad de aprendizaje 2. El tipo penal

1. Después de realizar la lectura de la bibliografía básica de la unidad, complete el siguiente cuadro sinóptico:



### Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. La estructura de la norma penal contempla dos elementos. ( )
2. Las medidas de seguridad las imponen los particulares. ( )
3. Son tipos abiertos en donde el tipo no individualiza suficientemente la conducta prohibida, por lo que obliga el juzgador a integrar el contenido del tipo para terminar de precisar lo que la ley no precisó. ( )
4. El tipo penal es la descripción legal de la conducta. ( )
5. Los elementos de la norma penal son la conducta y el hecho. ( )

<b>Unidad 6. Clases de tipos</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Una vez estudiados y comprendidos los temas de las unidades anteriores continuaremos ahora con el estudio de los tipos penales, de los cuales abordaremos su concepto, la naturaleza de sus elementos y su estructura, así como la descripción legal de las conductas típicas antijurídicas. Esto con la intención de acercarnos al estudio de las clasificaciones de los tipos penales.</p> <p>Por ello, durante el estudio de esta unidad, nos encontraremos con un sin número de clasificaciones de los tipos penales, al igual que con las propuestas de diversos autores que hablan de ello y nos muestran sus clasificaciones propias.</p> <p>Sin embargo, es conveniente centrarse solamente en una clasificación, y nuestra experiencia nos dicta que la mejor forma hacerlo es a través de 4 categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipos de acción dolosos</li> <li>2. Tipos de omisión dolosos</li> <li>3. Tipos de tentativa</li> <li>4. Tipos culposos</li> </ol>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocerá diversas clasificaciones de los tipos penales.</li> <li>• Entenderá el porqué de ellas y se centrará en la clasificación sugerida por el plan de estudios.</li> </ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de los tipos penales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con base la bibliografía básica de la unidad, complete el siguiente cuadro sinóptico indicando en qué consiste cada uno de los siguientes tipos:</li> </ol> <div style="text-align: center;"> <pre>             graph TD             A[Clases de tipos] --- B[De acción dolosos]             A --- C[De omisión dolosos]             A --- D[De tentativa]             A --- E[Culposos]             B --- B1[ ]             C --- C1[ ]             D --- D1[ ]             E --- E1[ ]             style B fill:#f96,stroke:#333,stroke-width:1px             style C fill:#f96,stroke:#333,stroke-width:1px             style D fill:#f96,stroke:#333,stroke-width:1px             style E fill:#f96,stroke:#333,stroke-width:1px             style B1 fill:#fff,stroke:#333,stroke-width:1px             style C1 fill:#fff,stroke:#333,stroke-width:1px             style D1 fill:#fff,stroke:#333,stroke-width:1px             style E1 fill:#fff,stroke:#333,stroke-width:1px             </pre> </div>

Malo Camacho, Gustavo. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa, 2000. Pp. 295-319 y 321-370.

**Actividad de aprendizaje 2. Ensayo**

1. Después de realizar la lectura de la bibliografía básica de la unidad, elabore un ensayo de máximo 5 cuartillas en el cual se aborde la diferencia de por lo menos tres clasificaciones del tipo penal. Puede buscar información adicional en internet e integrarla a su trabajo, aunque deberá indicar la referencia.

**Actividad de aprendizaje 3. Análisis comparativo entre los tipos penales**

1. Con el apoyo de la bibliografía básica de la unidad, realice el siguiente cuadro comparativo, explicando en qué consiste cada tipo penal.

CLASES DE TIPOS PENALES			
DE ACCIÓN DOLOSOS	DE OMISIÓN DOLOSOS	DE TENTATIVA	CULPOSOS

**Autoevaluación**

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. El tipo penal es la descripción de un comportamiento previsto como ( ) acción u omisión dentro de un ámbito situacional.
2. Los elementos descriptivos del tipo penal son: la conducta, el ( ) resultado y el agente.
3. El tipo penal posee elementos descriptivos, objetivos, normativos y ( ) subjetivos.
4. En los tipos culposos se considera un "no hacer". ( )
5. La tentativa es contemplada en la parte general de los códigos ( ) penales.

<b>Unidad 7. Tipos de acción dolosos</b>											
<b>Introducción</b>	<p>Los tipos penales sólo se pueden integrar si el agente o sujeto activo actúa dolosa o culposamente, es decir, la mayoría de los tipos penales que se contemplan en los códigos penales locales y en el federal o en las leyes especiales son dolosos, salvo en los que expresamente se admita la culpa.</p> <p>Con lo anterior podemos advertir que por regla general, el legislador al diseñar los tipos penales se refiere a una conducta que por su naturaleza es dolosa, ya que el dolo y la culpa no se presumen, deben existir y estar sujetos a prueba.</p> <p>El artículo 9° del Código Penal Federal y el segundo párrafo del artículo 18 del Código Penal para el Distrito Federal conceptúan la conducta dolosa, que en ambos ordenamientos se puede resumir como la intención de realizar la conducta típica por parte del agente.</p> <p>Para iniciar el estudio de esta unidad es importante mencionar que de momento solamente nos enfocaremos a los tipos de acción dolosos, a los cuales nos acercaremos mediante el estudio minucioso de su estructura, elementos objetivos, subjetivos y normativos, para con ello lograr la plena comprensión de cada uno.</p>										
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizará el estudio de los tipos de acción dolosos.</li> <li>• Comprenderá cada uno de sus elementos.</li> </ul>										
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de tipos de acción dolosos</b></p> <p>1. Después de estudiar la bibliografía básica de esta unidad, complete el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #92d050;"> <th colspan="2" style="text-align: center;">Tipos de Acción Dolosos</th> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="text-align: center;">Elementos</th> <th style="text-align: center;">Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"><b>Subjetivos</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"><b>Objetivos</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"><b>Normativos</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipos de Acción Dolosos		Elementos	Características	<b>Subjetivos</b>		<b>Objetivos</b>		<b>Normativos</b>	
Tipos de Acción Dolosos											
Elementos	Características										
<b>Subjetivos</b>											
<b>Objetivos</b>											
<b>Normativos</b>											

Berchermann Arizpe, Antonio. *Derecho Penal Mexicano, Parte General*. México, Porrúa, 2004. Pp. 349-359.

Díaz-Aranda, Enrique. *Derecho Penal, Parte General. Conceptos, Principios y Fundamentos del Derecho Penal Mexicano conforme a la Teoría del Delito Funcionalista Social*. México, Porrúa, 2008. Pp.249-300.

<p>Malo Camacho, Gustavo. <i>Derecho Penal Mexicano</i>. México Porrúa, 2013. Pp. 295-319 y 321-370.</p>	<p><b>Actividad de Aprendizaje 2. Elementos y estructura de los tipos de acción dolosos</b></p> <p>1. Luego de dar lectura a la bibliografía básica de la unidad, elabore un mapa conceptual que contemple todos los elementos propios de los tipos de acción dolosos y de su estructura.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Autoevaluación</b></p>	
<p>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los tipos de acción dolosos son aquellos que se integran con el ( ) conocimiento del agente.</li><li>2. En el Código Penal Federal se establece qué se considera una ( ) conducta dolosa.</li><li>3. En los tipos de acción dolosos se pueden observar elementos ( ) objetivos, subjetivos y normativos.</li><li>4. Los elementos objetivos de los tipos de acción dolosos son ( ) aquellos que pueden ser apreciados por los sentidos.</li><li>5. En los tipos de acción dolosos se puede contemplar también un “no ( ) hacer”.</li></ol>	

<b>Unidad 8. Tipos de omisión dolosos</b>											
<b>Introducción</b>	<p>En relación con el comportamiento del agente o sujeto activo, el tipo penal puede ser de acción u omisión dolosas. En la unidad anterior se estudió el tipo de acción doloso, el cual consiste en un “hacer”, esto es, un comportamiento positivo.</p> <p>Ahora, en esta unidad, se estudiará lo concerniente a los tipos de omisión dolosos, esto es, cuando la conducta consiste en un “no hacer”, en una inactividad, es decir, en un comportamiento en sentido negativo.</p> <p>Por este motivo, se analizarán en la presente unidad los tipos de omisión, su estructura y la problemática que presentan.</p>										
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizará el estudio de los tipos de omisión dolosos.</li> <li>• Comprenderá cada uno de sus elementos.</li> <li>• Diferenciará los tipos de acción dolosos de los tipos de omisión dolosos.</li> <li>• Analizará la problemática que presentan estos tipos.</li> </ul>										
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de tipos de omisión dolosos</b></p> <p>1. Después de estudiar la bibliografía básica de esta unidad, complete el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #00838f; color: white;"> <th colspan="2" style="text-align: center;">Tipos de Omisión Dolosos</th> </tr> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th style="text-align: center;">Tipos</th> <th style="text-align: center;">Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2; text-align: center;"><b>De omisión sin resultado material.</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2; text-align: center;"><b>De omisión con resultado material.</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #d9e1f2; text-align: center;"><b>De comisión por omisión.</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipos de Omisión Dolosos		Tipos	Características	<b>De omisión sin resultado material.</b>		<b>De omisión con resultado material.</b>		<b>De comisión por omisión.</b>	
Tipos de Omisión Dolosos											
Tipos	Características										
<b>De omisión sin resultado material.</b>											
<b>De omisión con resultado material.</b>											
<b>De comisión por omisión.</b>											

Berchermann Arizpe, Antonio. *Derecho Penal Mexicano, Parte General*. México, Porrúa, 2004. Pp. 349-359.

Díaz-Aranda, Enrique. *Derecho Penal, Parte General. Conceptos, Principios y fundamentos del Derecho Penal Mexicano conforme a la Teoría del Delito Funcionalista Social*. México, Porrúa, 2008. Pp. 195-300.

Malo Camacho, Gustavo. *Derecho Penal Mexicano*. México, Porrúa. 2013. Pp. 295-319 y 321-370.

Vidaurri Aréchiga, Manuel. <i>Introducción al Derecho Penal</i> . México, IURE, 2012. Pp. 55-68.	<b>Actividad de aprendizaje 2. Estructura de los tipos de omisión dolosos</b>  1. A partir del estudio de la bibliografía básica, elabore un mapa conceptual de los elementos de los tipos de omisión dolosos, así como de su estructura.
	<b>Actividad de aprendizaje 3. Ensayo</b>  1. Luego de dar lectura a la bibliografía básica de la unidad, elabore un ensayo en donde logre expresar elocuentemente la problemática que se presenta con los tipos de omisión dolosa. El ensayo deberá tener un título, estar escrito con letra Arial 12, contar con aparato crítico, interlineado 1.5 y una extensión máxima de cuatro cuartillas. Puede buscar información adicional en internet e integrarla a su trabajo, aunque deberá indicar la referencia.
<b>Autoevaluación</b>	
Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.	
1. Los tipos de omisión dolosos son aquellos que se integran con un ( ) "no hacer".	
2. Los tipos de omisión dolosos con resultado material son aquellos ( ) que no lesionan ningún bien jurídicamente tutelado.	
3. En los tipos de acción culposos se pueden observar elementos ( ) objetivos, subjetivos y normativos.	
4. Los tipos de omisión dolosos sin resultado material son aquellos ( ) que no lesionan ningún bien jurídicamente tutelado, solamente lo ponen en peligro.	
5. La omisión consiste en un "no hacer" por parte del agente. ( )	

<b>Unidad 9. Tipos de tentativa</b>									
<b>Introducción</b>	<p>La tentativa se conforma por los actos materiales tendientes a ejecutar el delito, de modo que éste no se produce por causas ajenas a la voluntad del agente o sujeto activo.</p> <p>La figura de la tentativa queda plasmada en las reglas generales sobre delitos y responsabilidad de los códigos penales. Por ejemplo, el Código Penal Federal, en su artículo 12, señala que existe tentativa punible cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza realizando, en parte o totalmente, los actos ejecutivos que deberían producir el resultado u omitiendo los que deberían de evitarlo, si aquél no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente.</p> <p>De todo ello, se sigue que los tipos en los que se puede presentar la tentativa son de acción y omisión, ya que en ambos se pone en peligro los bienes jurídicamente tutelados.</p>								
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizará el estudio de los tipos de tentativa y su estructura.</li> <li>• Diferenciará los tipos de acción y omisión dolosos de los tipos de tentativa.</li> </ul>								
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Berchermann Arizpe, Antonio. <i>Derecho Penal Mexicano, Parte General</i>. México, Porrúa, 2004. Pp. 349-359.</p> <p>Díaz-Aranda, Enrique. <i>Derecho Penal, Parte General, Conceptos, principios y fundamentos del Derecho Penal mexicano conforme a la Teoría del delito funcionalista social</i>. México, Porrúa, 2008. Pp.195-300.</p> <p>Malo Camacho, Gustavo, <i>Derecho Penal Mexicano</i>. México, Porrúa,</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de tipos de tentativa</b></p> <p>1. Después de realizar el estudio de la bibliografía básica para esta unidad, complete el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #00838f; color: white; text-align: center;"><b>Tipos de Tentativa</b></th> </tr> <tr> <th style="background-color: #a6c9ec; text-align: center;"><b>Tipos</b></th> <th style="background-color: #a6c9ec; text-align: center;"><b>Características</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #a6c9ec; text-align: center; vertical-align: middle;"><b>De Acción</b></td> <td style="height: 100px;"></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #a6c9ec; text-align: center; vertical-align: middle;"><b>De omisión</b></td> <td style="height: 100px;"></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Tipos de Tentativa</b>		<b>Tipos</b>	<b>Características</b>	<b>De Acción</b>		<b>De omisión</b>	
<b>Tipos de Tentativa</b>									
<b>Tipos</b>	<b>Características</b>								
<b>De Acción</b>									
<b>De omisión</b>									

<p>2013. Pp. 295-319 y 321-370.</p> <p>Vidaurri Aréchiga, Manuel. <i>Introducción al Derecho Penal</i>. México, IURE, 2012. Pp. 55-68.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 2. Estructura de los tipos de tentativa</b></p> <p>1. A partir del estudio de la bibliografía básica, elabore un ensayo en el que explique en qué consisten los diferentes tipos de tentativa, así como su estructura. El ensayo deberá tener un título, estar escrito con letra Arial 12, contar con aparato crítico, interlineado 1.5 y una extensión máxima de tres cuartillas. Puede buscar información adicional en internet e integrarla a su trabajo, aunque deberá indicar la referencia.</p>
<b>Autoevaluación</b>	
<p><b>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</b></p> <p>1. La tentativa se conforma por los actos materiales tendentes a ( ) ejecutar el delito, de modo que éste no se produzca por causas ajenas a la voluntad del agente o sujeto activo.</p> <p>2. El agente omite alguno de los actos en los tipos de tentativa de ( ) omisión.</p> <p>3. En los tipos de tentativa de acción se pueden observar elementos ( ) objetivos, subjetivos y cualitativos.</p> <p>4. En los tipos de tentativa se daña a los bienes jurídicos. ( )</p> <p>5. En los tipos de tentativa se permite la culpa. ( )</p>	

<b>Unidad 10. Tipos culposos</b>									
<b>Introducción</b>	<p>La culpa ocurre cuando se causa un resultado típico sin intención de producirlo, pero se sanciona por imprudencia, falta de cuidado o de precaución, cuando éste pudo ser previsible y evitable.</p> <p>En el estudio de esta unidad se observará la clasificación de los tipos culposos de acción y de omisión y la estructura de cada uno de ellos.</p>								
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizará los tipos culposos.</li> <li>• Conocerá cuál es su estructura.</li> </ul>								
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Berchermann Arizpe, Antonio. <i>Derecho Penal Mexicano. Parte General</i>. México, Porrúa, 2004. Pp. 349-359.</p> <p>Díaz-Aranda, Enrique. <i>Derecho Penal, Parte General. Conceptos, Principios y Fundamentos del Derecho Penal Mexicano conforme a la Teoría del Delito Funcionalista Social</i>. México, Porrúa, 2008. Pp.195-300.</p> <p>Malo Camacho, Gustavo. <i>Derecho Penal Mexicano</i>. México, Porrúa, 2013. Pp. 295-319 y 321-370.</p> <p>Vidaurri Aréchiga, Manuel. <i>Introducción al Derecho Penal</i>. México, IURE, 2012. Pp. 55-68.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de tipos culposos</b></p> <p>1. Después de realizar el estudio de la bibliografía básica de la unidad que nos ocupa, realice el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th colspan="2" style="text-align: center;">Tipos Culposos</th> </tr> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th style="width: 30%;">Tipos</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #fff9e6;"> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>De Acción</b></td> <td style="height: 40px;"></td> </tr> <tr style="background-color: #fff9e6;"> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>De omisión.</b></td> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Actividad de Aprendizaje 2. Estructura de los tipos culposos</b></p> <p>1. A partir del estudio de la bibliografía básica, elabore un mapa mental en que considere los tipos culposos y su estructura. Puede buscar información adicional en internet e integrarla a su trabajo, aunque deberá indicar la referencia.</p>	Tipos Culposos		Tipos	Características	<b>De Acción</b>		<b>De omisión.</b>	
Tipos Culposos									
Tipos	Características								
<b>De Acción</b>									
<b>De omisión.</b>									

### **Autoevaluación**

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. Los tipos culposos son aquellos en los que no existe voluntad del ( ) agente para obtener el resultado que se produjo.
2. Los tipos culposos se dividen en tipos culposos de acción y tipos ( ) culposos de omisión.
3. Los tipos culposos de acción son aquellos en los que el agente ( ) realiza un comportamiento negativo.
4. Culpa y dolo son sinónimos. ( )
5. Los tipos culposos son los que causan un resultado, pero no se ( ) tuvo la intención de obtenerlo.

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.

- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

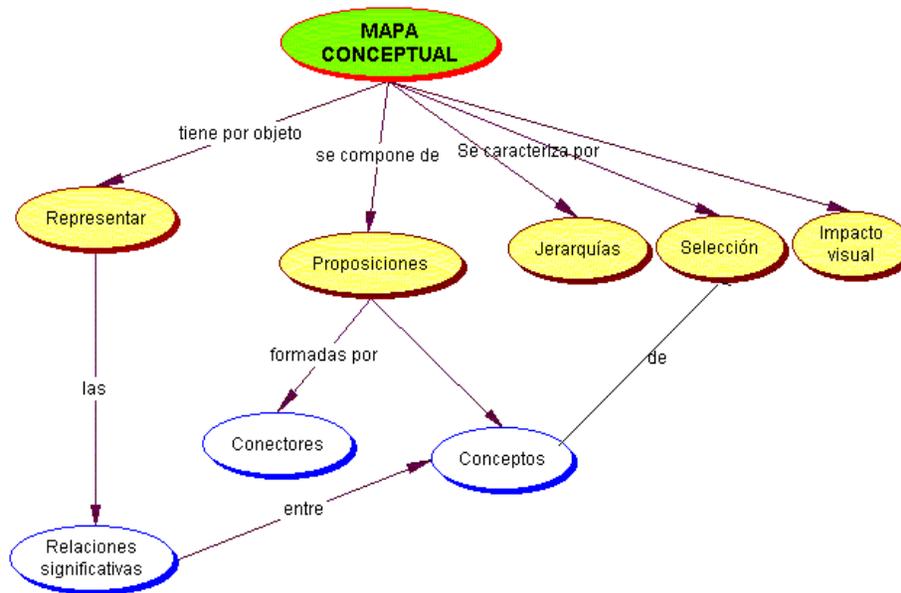
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
<b>Movimiento</b>	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
<b>Fluidez</b>	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
<b>Fuerza de cohesión</b>	Bastante	Poca	Nula
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente

<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

### **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Bibliografía complementaria**

- Beccaria. *Tratado de los Delitos y de las Penas*. México, Porrúa, 2010.
- Carrancá y Rivas, Raúl. *Filosofía del Derecho Penal iniciación al estudio del Ius Puniendi*. México, Porrúa, 2009.
- Daza Gómez, Carlos. *Teoría General del Delito Sistema Finalista y Funcionalista*, México, Flores, 2012.
- López Juárez, Fernando J. *Derecho Ejecutivo Penal*. México, Porrúa, 2011.
- Miguel Ontiveros, Alonso (traductor). *Aportes Fundamentales al Derecho Penal*. México, UBIJUS, 2010.
- Souto, Miguel Ángel. *Teorías de la Pena y Límites al Ius Puniendi desde el Estado Democrático*, Madrid, Dilex, 2006.
- Von Liszt, Franz. *Tratado de Derecho Penal*. Buenos Aires, Valleta Editores, 2007.

## Respuestas de las autoevaluaciones

Unidad 1  
Relación de Columnas

1. d
2. h
3. a
4. b
5. c
6. i
7. f
8. g

Unidad 3  
Falso o verdadero

1. V
2. V
3. F
4. V
5. V

Unidad 5  
Falso o verdadero

1. V
2. F
3. V
4. V
5. F

Unidad 7  
Falso o verdadero

1. F
2. V
3. V
4. V
5. F

Unidad 9  
Falso o verdadero

1. V
2. F
3. F
4. F
5. F

Unidad 2  
Relación de Columnas

1. g
2. d
3. f
4. h
5. a
6. i
7. b
8. c

Unidad 4  
Opción múltiple

1. A
2. C
3. D
4. A
5. D

Unidad 6  
Falso o verdadero

1. V
2. F
3. V
4. F
5. V

Unidad 8  
Falso o verdadero

1. V
2. F
3. V
4. V
5. V

Unidad 10  
Falso o verdadero

1. V
2. V
3. F
4. F
5. V

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Allan Rosendo Uribe  
Lic. Tania Estefanhy López Domínguez  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Lic. Erika Nayrobit Mundo Castro  
Responsable de Delegación Administrativa

